



Municipalidad de Chajul, El Quiché.  
TEL. 7755-1202



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, **C E R T I F I C A**: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO TRES ESPECIFICAMENTE PARA ACTAS DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y QUE A FOLIOS 031 y 032 APARECE EL ACTA QUE LITERALMENTE DICE ACTA NUMERO: 047-2009. En el municipio de Chajul, departamento de El Quiché, siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves dieciséis del mes de abril del año dos mil nueve. Ante el Alcalde Municipal Interino señor **FRANCISCO CUPLAY SANTIAGO** y Secretario Municipal Accidental que autoriza, comparecen el señor **FRANCISCO VELÁSICO MARROQUÍN** de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, guatemalteco, originario y vecino del municipio de Nebaj, con residencia actual en **Quejchip**; se identifica con la cédula de vecindad de orden N-14 y registro número veintitrés mil, cuatrocientos setenta y cinco (**23,475**), extendida por el Alcalde Municipal de Nebaj. El compareciente indica ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y por este acto **SOLICITA** los buenos oficios del Alcalde Municipal en funciones a efecto haga constar la conformación de la **Comunidad Indígena** denominada "**k'ulb'altib' Komon Txumb'al**", Parlamento Ixil departamento de **El Quiché**, por lo que procede de la manera siguiente: **PRIMERO**: Manifiesta el señor **Francisco Velásico Marroquín** que en el lugar que ocupa la sede de la Organización de Mujeres Ixiles Trabajadoras OMIT, ubicada en la comunidad "Los Ángeles" del municipio de San Juan Cotzal, del departamento de El Quiché se reunieron todas las organizaciones que conforman la Mesa Regional Ixil por la paz de víctimas sobrevivientes del conflicto armado interno sobre la reivindicación de la forma ancestral de organizaciones ixiles para constituir la Mesa Regional Ixil en una comunidad Indígena traducida en un "Parlamento Ixil" denominado en idioma "**k'ulb'altib' Komon Txumb'al**" que significa en idioma español "Encuentro de pensamientos de la Región Ixil", bajo criterios y principios legítimos y legales de nuestros antepasados y con el objetivo primordial de rescatar, conservar, y fortalecer nuestras propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales dentro del marco de la cosmovisión del pueblo Maya Ixil. Quedando la Comunidad Indígena representada por un Órgano Directivo integrado por cuatro cargadores del año maya, constituido de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CARGO	NO CEDULA	COMUNIDAD
Francisco Velásico Marroquín	Cargador IQ'	N-14 /23,475	Área Ixil, El Quiché
Isabel Ana Laynez Caba	Cargador NO'J	N-14 /14,173	Área Ixil, El Quiché
Francisco Castro Osorio	Cargador E	N-14 / 8,300	Área Ixil, El Quiché
Juan Caba Caba	Cargador CHEE	N-14 /14,180	Área Ixil, El Quiché

*Chajul, Paraíso Verde, Cuna de la Cultura Ixil.*

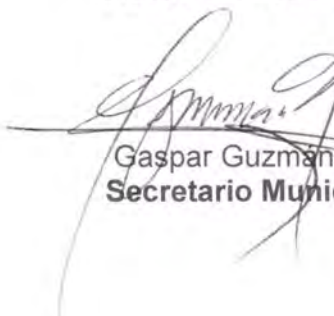



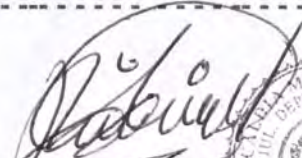

*Municipalidad de Chajul, El Quiché.*  
TEL. 7755-1202



Para el efecto presentan una solicitud y la respectiva certificación del acta de constitución sin número de fecha diecisiete del mes de marzo del año dos mil nueve (17/03/2,009), la cual se tiene a la vista y se ordena al archivo correspondiente. **SEGUNDO:** El Infrascrito Alcalde Municipal en funciones, hace saber al compareciente los efectos legales que conlleva la representatividad que le otorgó la Comunidad Indígena del Área Ixil así como todas las responsabilidades atinentes con fundamento en los Artículos cincuenta y sesenta y seis de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo veinte del Código Municipal Decreto doce guión dos mil dos del Congreso de la República de Guatemala; Artículo uno, cuarto párrafo del Decreto uno guión dos mil siete del Congreso de la República de Guatemala y en lo que para el efecto establece el Convenio ciento sesenta y nueve, por lo tanto se tiene por reconocido por la autoridad municipal. **TERCERO:** Por su parte el compareciente señor **Francisco Velásco Marroquín**, manifestó su agradecimiento a la atención recibida, así como la orientación que se le brindó, solicitándole al señor **ALCALDE MUNICIPAL**, se sirva extenderle la certificación correspondiente y elevar las presentes actuaciones a donde corresponde. **CUARTO:** El compareciente acepta todas las responsabilidades y derechos que se originan por el reconocimiento de la autoridad competente, prometiendo desempeñar el cargo para el efecto de conformidad con la Ley, la voluntad de la Comunidad Indígena del Área Ixil y demás reglamentos al respecto. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, treinta minutos después, la que fue leída por los intervinientes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos aceptamos y firmamos. **DAMOS FE:** Aparece las firmas legibles del compareciente, del Alcalde y Secretario Municipal, y los sellos respectivos. -----

**Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMEBRETADA TAMAÑO CARTA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-----

  
Gaspar Guzmán Asicona  
Secretario Municipal Acc.  


  
Vo. Bo. Sr. Francisco Cúplay Santiago  
Alcalde Municipal Interino.  


*Chajul, Paraíso Verde, Cuna de la Cultura Ixil.*



Municipalidad de Chajul, El Quiché.  
TEL. 7755-1202



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJUL,  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE**

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el libro para nombramientos de representantes legales de personas jurídicas No. **02** que se lleva en esta Secretaría Municipal, en el cual a folio No. **(07)** se encuentra el acta que copiado literalmente dice: **Acta No: 025-2009**. En el municipio de Chajul, departamento de El Quiché a los dieciséis días del mes de abril del dos mil nueve, ante el infrascrito Alcalde Municipal Interino señor **Francisco Cuplay Santiago** comparece el señor **FRANCISCO VELÁSICO MARROQUÍN**, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, guatemalteco, con residencia actual en **Aldea Quejchip**, del Municipio de Chajul, departamento de El Quiché, quien se identifica con la Cédula de Vecindad de orden ene guión catorce (N-14) y registro número veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco (23,475) extendida por el Alcalde Municipal de Nebaj, departamento de El Quiché. Por este acto solicita su inscripción como **REPRESENTANTE LEGAL y CARGADOR IQ' DE LA COMUNIDAD INDÍGENA** denominada "**K'ULB'ALTIB' KOMON TXUMB'AL PARLAMENTO IXIL**" bajo criterios y principios legítimos y legales de nuestros antepasados y con el objetivo primordial de rescatar, conservar, y fortalecer nuestras propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales dentro del marco de la cosmovisión del pueblo Maya Ixil, según consta en Acta sin número de fecha diecisiete del mes de marzo del año dos mil nueve (17/03/2,009) en asamblea celebrada y en donde se nombra como **REPRESENTANTE LEGAL y CARGADOR IQ' DE LA COMUNIDAD INDÍGENA** denominada "**K'ULB'ALTIB' KOMON TXUMB'AL PARLAMENTO IXIL**", para que el presente acta sirva de legal Nombramiento al señor **Francisco Velásico Marroquín** para un período de cuatro años que finalizará hasta el diecisiete de marzo del año dos mil trece. Por lo que de conformidad con los documentos presentados, el compareciente queda facultado para ejercer su Personería Jurídica en todos los actos inherentes a la entidad denominada "**COMUNIDAD INDÍGENA** denominada "**K'ULB'ALTIB' KOMON TXUMB'AL PARLAMENTO IXIL**", y de conformidad con la Ley se hace la presente inscripción, leído lo escrito, lo ratifica, acepta y firma para constancia. Doy Fe. Aparecen las firmas, legible del compareciente e ilegibles del Alcalde y Secretario Municipal. - - - - -

**-----Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN CHAJUL, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. -**

  
**Gaspar Guzmán Asicona**  
**Secretario Municipal**



  
**Sr. Francisco Cuplay Santiago**  
**Alcalde Municipal Interino.**

